

SECCIÓN 61

ESTADO: SAN LUIS POTOSÍ REGIÓN: 4

TECNOLÓGICO: MATEHUALA DELEGACIÓN O C.T.: D V 89

CONVOCATORIA

El Comité Ejecutivo de la sección 61 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en uso de las facultades que le confiere lo dispuesto por los artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 40, 42, 43, 44, 45, 47, 78, 188, 190, 191, 192, 194, 217, 218, 219, 220, 221, 244, 245, 246, 247, 249, 251, 252, 253, 254, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279 y demás relativos del estatuto en vigor, **CONVOCA** a los trabajadores de la educación adscritos a la delegación D V 89 perteneciente a la sección 61 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; en el estado de SAN LUIS POTOSÍ a la asamblea EXTRAORDINARIA de conformidad con las siguientes:

(ORDINARIA O EXTRAORDINARIA)

BASES:

PRIMERA.- DEL LUGAR Y FECHA

La asamblea de la delegación o C.T. D V 89 se verificará en SALA AUDIOVISUAL sito en MATEHUALA SALTILLO, COL. AVIACIÓN, C.P. 78746
(CALLE, NÚMERO, COLONIA, LOCALIDAD Y CÓDIGO POSTAL)

Municipio MATEHUALA estado SAN LUIS POTOSÍ el día 24 de ENERO de 2014 a las 10:00 horas.

SEGUNDA.- DE LOS PARTICIPANTES

Participarán en la asamblea el conjunto de trabajadores de la educación, miembros del sindicato, adscritos a la delegación o C.T. D V 89 del nivel SUPERIOR de la Sección 61 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en acatamiento a lo ordenado por el artículo 247 del estatuto vigente.

TERCERA.- DEL ORDEN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS DE ESCUELA

A. Para que la asamblea tenga validez, deberá ajustar su funcionamiento a las disposiciones del Título Octavo del estatuto en vigor.

B. La asamblea se realizará bajo la presidencia del representante que el Comité Ejecutivo de la Sección 61 del SNTE acredite para la misma, de conformidad con el artículo 244 de nuestra norma estatutaria.

"...La Presidencia de la Mesa de Debates la asumirá el Representante acreditado del Comité Ejecutivo Nacional o Seccional, según sea el caso, cuando por la naturaleza de los asuntos a tratar se haga necesaria su presencia y cuando asista a la Asamblea Delegacional o de Centro de Trabajo un representante acreditado del Comité Ejecutivo Nacional, será éste quien asuma la Presidencia de la Mesa de Debates..."

SECCIÓN 61

C. La asamblea de la delegación o del centro de trabajo, se sujetará al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Instalación legal de la asamblea.
3. Elección de un secretario y dos escrutadores para integrar la mesa de debates.
4. Lectura del acta de la asamblea anterior.
5. Lectura de la correspondencia recibida.
6. Informe del Comité Ejecutivo Delegacional o del Representante de C.T.
7. Informe de Finanzas.
8. Elección del Comité Ejecutivo Delegacional o del Representante de C.T.
9. Toma de protesta estatutaria de los dirigentes electos.
10. Problemas específicos de carácter general que confronte la delegación o el C.T.
11. Clausura de la asamblea.

CUARTA.- DE LOS CASOS NO PREVISTOS

- A. El Presidente de la mesa de los debates, tendrá facultades para cambiar el orden de los trabajos, en caso de que lo requiera el buen funcionamiento de los mismos.
- B. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Presidente de la mesa de debates, en estricto apego a la norma estatutaria.

MEXICO, D.F. A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

(LUGAR DE EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA)

FRATERNALMENTE
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL



PROFR. CARLOS SEGURA DORANTES
EL SECRETARIO GENERAL



PROFR. SIMON MÉNDOZA LÓPEZ
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN